



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 404
Villavicencio, 26 de abril de 2021

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00149-00
Tipo de Proceso: SUCESION
Demandante: JOTA MARLON ESCOBAR SUAREZ y OTROS
Causante: WILMER ESCOBAR SUÁREZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de abril de 2021, me permito oficiarle que ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado "CRISTAL AUTOS Y ACCESORIOS" con matrícula mercantil No. 00000017336421-2, de propiedad del causante WILMER ESCOBAR SUÁRES, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.336.421. Medida decretada en auto del 16 de abril de 2013 y comunicada mediante oficio No. 0774 del 25 de abril de 2013.

Cordialmente

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe91ec5475e8189b16e0cb4f56b43bdf3a1449d7affe7e7a811f01a17f25d7f**

Documento generado en 27/04/2021 11:20:54 AM